

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTO DE GESTIÓN FORESTAL

CÓDIGO SIA

3	2	6	6	8	0	7
---	---	---	---	---	---	---

DESTINACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL
CÓDIGO DIR3	A04013554

SOLICITANTE

Persona física					
DNI/NIE	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>		
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>		
Persona jurídica					
NIF	<input type="text"/>	Denominación social	<input type="text"/>		
Direc. electrónica	<input type="text"/>				
Direc. postal	<input type="text"/>				
Código postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>		
Teléfono	<input type="text"/>	Fax	<input type="text"/>		

REPRESENTANTE²

DNI/NIE	<input type="text"/>	Nombre	<input type="text"/>		
Apellido 1	<input type="text"/>	Apellido 2	<input type="text"/>		
NIF	<input type="text"/>	Denominación social	<input type="text"/>		
Direc. electrónica	<input type="text"/>				
Direc. postal	<input type="text"/>				
Código postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>		
Teléfono	<input type="text"/>	Teléfono 2	<input type="text"/>		
Medio de acreditación de la representación³	<input type="radio"/> REA	<input type="radio"/> Otras:	<input type="text"/>		

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN⁴

Notificación a: <input type="checkbox"/> Persona solicitante <input type="checkbox"/> Persona o entidad representante					
<input type="radio"/> Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo que establece el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación a la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB⁵ se enviarán: <input type="radio"/> A la dirección electrónica de la persona interesada <input type="radio"/> A la dirección electrónica del representante <input type="radio"/> Dirección electrónica diferente indicada a continuación: <input type="text"/>					
<input type="radio"/> Notificación para correo postal (seleccionar una): <input type="radio"/> A la dirección de la persona interesada <input type="radio"/> A la dirección del representante <input type="radio"/> Dirección diferente indicada a continuación <input type="text"/>					
Direc. postal	<input type="text"/>				
Código postal	<input type="text"/>	Localidad	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	País	<input type="text"/>		

EXPONGO

Que como **propietario, titular o representante** de la siguiente finca o explotación agraria:

Nombre de la finca ordenada:

Término municipal: , polígonos (catastral): , parcelas (catastrales):

Quiero tramitar la aprobación del instrumento de gestión forestal sostenible (IGFS) sobre las fincas anteriormente indicadas:

Nombre del IGFS:

Superficie total ordenada:

Periodo de vigencia:

SOLICITO

1. La aprobación del IGFS que se adjunta.
2. Que se tenga por efectuada la Declaración responsable de actuaciones selvícolas o de aprovechamiento forestal incluidas en instrumentos de gestión forestal sostenible correspondiente a la primera anualidad del IGFS que se adjunta.

DOCUMENTACIÓN**Documentación que se puede obtener por medios telemáticos**

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, d'1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de les Administraciones Públicas, el órgano competente / la unidad administrativa competente hará la consulta de los datos y la consulta o recogida de los documentos necesarios para tramitar este procedimiento / esta solicitud y que se encuentren en poder de esta Administración o hayan estado elaboradas por la Administración, y que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a este efecto.

Me opongo a que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de este procedimiento / esta solicitud. Por eso, entre otras, aporto los documentos que consten en el apartado «Documentación que se adjunta».

Documentación de qué ya dispone alguna administración pública⁶

Documento 1	Documento 2
Identificación del documento: <input type="text"/>	Identificación del documento: <input type="text"/>
Expediente o núm. de registro de entrada: <input type="text"/>	Expediente o núm. de registro de entrada: <input type="text"/>
Órgano: <input type="text"/>	Órgano: <input type="text"/>
Administración (y consejería, si requiere): <input type="text"/>	Administración (y consejería, si requiere): <input type="text"/>

Código seguro de verificación, si requiere: <input type="text"/>	Código seguro de verificación, si requiere: <input type="text"/>
Documento 3	Documento 4
Identificación del documento: <input type="text"/>	Identificación del documento: <input type="text"/>
Expediente o núm. de registro d entrada: <input type="text"/>	Expediente o núm. de registro de entrada: <input type="text"/>
Órgano: <input type="text"/>	Órgano: <input type="text"/>
Administración (y consejería, si requiere): <input type="text"/>	Administración (y consejería, si requiere): <input type="text"/>
Código seguro de verificación, si requiere: <input type="text"/>	Código seguro de verificación, si requiere: <input type="text"/>
Documentación que se adjunta	
<input type="checkbox"/> Instrumento de gestión forestal sostenible	
<input type="checkbox"/> Cartografía del perímetro del monte ordenado en formato shp	
<input type="checkbox"/> Cartografía de actuaciones planificadas en formato shp	
<input type="checkbox"/> <input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> <input type="text"/>	

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas por lo que hace al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por la cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Tratamiento de datos. Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. El responsable del tratamiento es la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, de retirar el consentimiento, si se requiere, en los términos que establece la RGPD) delante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el caso de que no haya respuesta en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» delante de la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de Protección de Datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares tiene la sede a la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (paseo de Sgrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciondades@dpd.caib.es).

, de de 20

(Localidad, fecha y firma)

El propietario/titular/representante

[rúbrica]

INSTRUCCIONES

Escriban preferentemente en mayúsculas, sobretodo en el apartado de datos personales.

1. Los sujetos a los que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionar-se a través de medios electrónicos con las administraciones, por la cual cosa, de conformidad con lo que se establece en el artículo 68.4 de la Ley indicada, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública tiene que requerirle que lo haga mediante el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado. A este efecto, debe de considerarse que la solicitud se ha presentado en la fecha de la su presentación electrónica.
2. En el cas que formalice la solicitud un representante, se deben de consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
3. Si acreditan la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), se debe de presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», se debe de dejar constancia de que se presenta esta acreditación.
4. Señalar como canal preferente de notificación una de les opciones, salvo que estén obligados a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.
5. Es importante que se indique una dirección de correo electrónica para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica a la [Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB](https://www.caib.es/carpeta) (<https://www.caib.es/carpeta>). También está disponible la notificación electrónica a la [Dirección Electrónica Habilitada Única \(DEHU\)](https://dehu.redsara.es/) (<https://dehu.redsara.es/>).
6. Si ahora se os solicita documentación que ya habéis aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellenen el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a los documentos indicados. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético

Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017

Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático

Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad

Código seguro de verificación, si requiere: CUV20160111-1691716669

La aprobación del IGFS queda condicionado a las siguientes especificaciones, según la Ley 3/2019, de 31 de enero, Agraria de las Illes Balears:

1. La tramitación para la aprobación de un proyecto de ordenación de montes se resolverá en un plazo máximo de cuatro meses.
2. La tramitación para la aprobación de un proyecto técnico de gestión de montes y de los planes de aprovechamiento y mejora se resolverá en un plazo máximo de dos meses.
3. La tramitación para la aprobación del resto de instrumentos de gestión forestal sostenible se resolverá en un plazo máximo de un mes.